

MIÉRCOLES, 4 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 66

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2018-2963 *Notificación de sentencia 89/2018 en procedimiento ordinario 6/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000006/2018 a instancia de JAVIER TERÁN ESCUDERO frente a FYLSA CONSULTORES CANTABRIA, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de 19/03/2018, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don JAVIER TERÁN ESCUDERO contra FYLSA CONSULTORES CANTABRIA, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 2.480,71 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FYLSA CONSULTORES CANTABRIA, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de marzo de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío

2018/2963